



9651-443

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación : 129483
Número de crédito : 1000000109673-1000000109674
Identificación : C.C. N° 19436790
Nombre : ROBLES MEJIA CARLOS ENRIQUE
Intermediario financiero : 8600029644 BANCO DE BOGOTA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 20.624.999 Fecha desembolso : 01.04.2020
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 01.02.2021 Tasa de mora (%) : 18,00
Fecha último pago : 01.04.2020 Cuotas en mora : 001
Saldo Capital : 20.624.999

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	20.624.999
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	3.112.397
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	23.737.396

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 19436790
----------------------	------------------------	----------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co
NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 01.02.2021

Página 1 de 1

Cali, Febrero 8 de 2.021

SEÑOR
JUEZ OCTAVO (8) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE
E.S.D.

ORIGEN: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE CALI - VALLE
RADICACION No. 2019 - 300
REF.: PROCESO EJECUTIVO
DTE.: BANCO DE BOGOTA Y FNG
DDO.: CARLOS ENRIQUE ROBLES MEJIA

JUAN DIEGO PAZ CASTILLO, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali (V.), identificado con la Cédula de ciudadanía No. 16'677.037 expedida en la ciudad de Santiago de Cali (V.), Abogado Titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No.35.381 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderado Judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., en el Proceso de la referencia a Usted respetuosamente me permito aportar la Liquidación del Crédito.

Lo anterior para que se sirva tenerlo en cuenta en la debida oportunidad Procesal.

Renuncio a notificación y termino de ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez, Cordialmente



JUAN DIEGO PAZ CASTILLO
C.C. No. 16'677.037 de Cali (V).
T.P. No. 35.381 del C.S. de la J.